



EDICTO N° 254

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del presente proceso Especial de Ejecución de Crédito Marítimo Privilegiado que **DISTRIBUIDORA OCEANO INTERNACIONAL, S.A.**, le sigue a **M/N JOHAN**, este Tribunal ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

Auto No. 216

SEGUNDO TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA. Panamá, seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: (...)

En merito de lo que viene expuesto, la suscrita **JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la diligencia de remate en venta judicial realizada por el Alguacil de este Tribunal Marítimo el día 27 de noviembre de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: SE ORDENA REALIZAR nuevamente el procedimiento de Venta Judicial de la **M/N JOHAN**, desde la primera vuelta, de acuerdo a lo establecido por la ley 8 de 1982, reformada, para lo cual se deberá emitir por parte del Tribunal un nuevo auto de Venta Judicial con tres nuevas fechas fijadas para su celebración.

TERCERO: SE ORDENA DEVOLVER a los postores involucrados en el acto de venta judicial de la **M/N JOHAN** el día 27 de noviembre de 2024, los dineros que estos hayan consignado en cumplimiento de las normas para participar en dicha subasta pública.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 555, 557 y demás concordantes de la Ley 8 de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

FDO. LA JUEZ, MAGISTRADA GISELA AGURTO AYALA

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible dentro de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
10-12-2024 03:45:03 PM
8ed3241210m4c74



8ed3241210m4c74